

RESOLUCION EXENTA N° 266

SAN FELIPE, 29 JUL. 2021

**VISTO:** Razones de buen servicio, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79, leyes N° 18.933 y 18.469 y su reglamento aprobado por el D.S. N° 140/2004, Resolución N° 29/2021 que designa Directora del COSAM San Felipe y Resolución N°91/2021 de delegación de facultades del Servicio de Salud Aconcagua, Resolución N°15/2021 de Subrogantes del COSAM San Felipe dicto la siguiente resolución:

### RESOLUCION

1.- **APRUEBASE** el perfil y pauta de evaluación del cargo Profesional de Psicólogo(a) Programa TEA, Grado 15° E.U.S, 44 hrs. Ley 18.834, Calidad Jurídica Contrata para desempeñarse en COSAM San Felipe.

2.- **LLAMASE** el proceso de selección de personal externo el cual será difundido a partir de la fecha del presente documento, a través de la página web [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), y correos institucionales de funcionarios de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua. En la misma fecha se encontrarán disponibles la Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo en la página web del Servicio de Salud.

3.- La recepción de las postulaciones es hasta el 11 de Agosto de 2021, en la plataforma del Portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).



"ANOTESE Y COMUNIQUESE"

  
PRISCILLA RIQUELME ASTORGA  
DIRECTORA (S)

CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL SAN FELIPE

RESOLUCION EXENTA N° 265

SAN FELIPE, 29 JUL. 2021

**VISTO:** Razones de buen servicio, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79, leyes N° 18.933 y 18.469 y su reglamento aprobado por el D.S. N° 140/2004, Resolución N° 29/2021 que designa Directora del COSAM San Felipe y Resolución N°91/2021 de delegación de facultades del Servicio de Salud Aconcagua, Resolución N°15/2021 de Subrogantes del COSAM San Felipe dicto la siguiente resolución:

### RESOLUCION

**1.- APRUEBASE** el perfil y pauta de evaluación del cargo Profesional de Psicólogo(a) Programa TEA, Grado 15° E.U.S, 44 hrs. Ley 18.834, Calidad Jurídica Contrata para desempeñarse en COSAM San Felipe.

**2.- LLAMASE** el proceso de selección de personal externo el cual será difundido a partir de la fecha del presente documento, a través de la página web [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl), y correos institucionales de funcionarios de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua. En la misma fecha se encontrarán disponibles la Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo en la página web del Servicio de Salud.

**3.-** La recepción de las postulaciones es hasta el 11 de Agosto de 2021, en la plataforma del Portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"

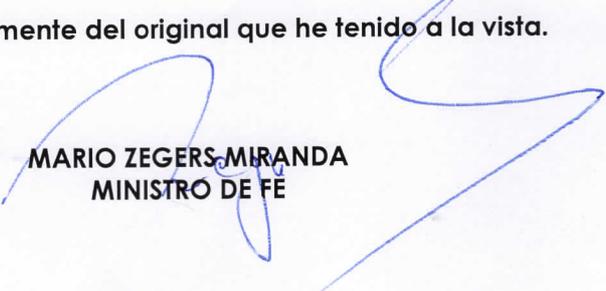


  
PRISCILLA RIQUELME ASTORGA  
DIRECTORA (S)

CENTRO COMUNITARIO DE SALUD MENTAL SAN FELIPE

Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista.



  
MARIO ZEGERS-MIRANDA  
MINISTRO DE FE

**Distribución:**

- Of. De Partes
- Of. De Personal